



Delegación Regional III, NUEVO LEÓN
Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia de Recaudación Fiscal
Oficio: DR/III/GRF/6056/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Monterrey, N.L. a 25 de agosto de 2023.

GRUPO CONSTRUCTOR TOMU S.A. DE C.V.
NRP. Y4039500105
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Recaudación Fiscal en la delegación Nuevo León perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción XX, 5 segundo párrafo y 24 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Es de precisar que respecto a la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR TOMU S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **GCT150313QZ0** y con Número de Registro Patronal **Y4039500105**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, ya que está al corriente en sus obligaciones como lo señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto a la aportación del cinco por ciento de los salarios cubiertos a los trabajadores y a la retención y entero de los descuentos para amortizaciones de crédito.

Por lo anterior, la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR TOMU S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **GCT150313QZ0** y con Número de Registro Patronal **Y4039500105**, se encuentra regular hasta el **3er bimestre de 2023**.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Hector Omar Ibarra Flores
Gerente de Recaudación Fiscal, Delegación Regional Nuevo León
Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

c.c.p. Expediente
HOIF/sdlp